

DECRETO No. **0073** DE 2015

06 ABR 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio CI-2015310441 del 18 de marzo de 2015, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría del Ambiente, solicita adicionar recursos por valor de \$37.592.204, correspondiente a recursos del SGP Municipio descertificado de Tena correspondiente a Resolución No. SSPD20144010007185 del 18 de marzo de 2014, proferida por el Superintendente delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo y confirmada mediante Resolución SSPD-20144010017735 del 29 de mayo de 2014/

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan el proyecto que se cita en el presente Decreto, el cual se encuentra inscrito en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
295984/2014 /	0646 /	1/09/2014	Proyecto- Aplicación del Marco normativo para la administración de los recursos del SGP-APSB y prestación del servicio en los Municipios Descertificados del Departamento de Cundinamarca. /

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No.0039 del 16 de marzo de 2015, en los términos del inciso 2° artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos. /

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 20 de marzo de 2015, en los términos del inciso 2° artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 27 de marzo de 2015, aprobó la adición de \$37.592.204, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organó del 27 de marzo de 2015.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$37.592.204) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificación SH-DGC-011/2015 del 9 de marzo de 2015, según las cuales existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$37.592.204) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$37.592.204) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación SH-DGC-011-2015 del 9 de marzo de 2015, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO
CENTRO GESTOR 1106**

POSPRE	AREA FUNCIONAL- FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR				INGRESOS REALES	



DECRETO No. **0073** DE 2015
06 ABR 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

IR:1				INGRESOS CORRIENTES	37,592,204
IR:1:2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	37,592,204
IR:1:2-05				Transferencias del Nivel Nacional	37,592,204
IR:1:2-05-05	T1 A 2.6.2 1.1.5.2	999999	4-3300	Sistema General de Participaciones- Planes Departamentales de Agua- Municipio descertificado de Tena (Resolución No SSPD20144010007185 del 18 de marzo de 2014, proferida por el Superintendente delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo y confirmada mediante Resolución SSPD-20144010017735 del 29 de mayo de 2014)	37,592,204
TOTAL ADICIÓN					37,592,204

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la Secretaría del Ambiente, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS
CENTRO GESTOR 1121
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC-PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSION					
2							OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD RURALIDAD					37,592,204
02							PROGRAMA - BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES PATRIMONIO DE CUNDINAMARCA					37,592,204
					334	Resultado	META RESULTADO -Garantizar disponibilidad del recurso hídrico, con la conservación de 31 000 hectáreas ubicadas en zonas de importancia estratégica en las Eco - Regiones	4,000	HECTAREAS	6,552	1,500	
01							SUBPROGRAMA - PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO					37,592,204
							PROYECTO- APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					37,592,204
					338	Producto	META PRODUCTO - Fortalecer institucionalmente el 100% de los municipios descertificados mediante la administración de los recursos del SGP - Agua Potable y Saneamiento básico con el fin de asegurar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico a los respectivos municipios	100%	MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	100	100	37,592,204
GR 3-2-02-01-338	A 3 13	29598401	4-3300				PRODUCTO- Municipios asesorados SGP Plan Departamental de Aguas					37,592,204
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											37,592,204	
TOTAL SECRETARÍA DEL AMBIENTE											37,592,204	
TOTAL ADICIÓN											37,592,204	

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.



0073

DECRETO No.

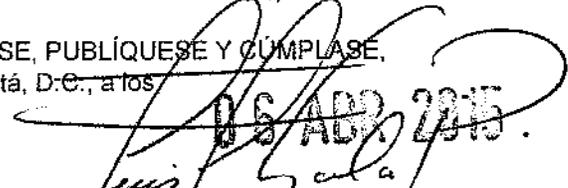
DE 2015

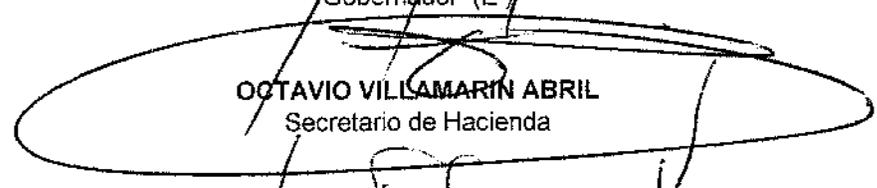
"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

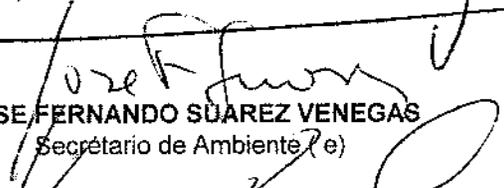
ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

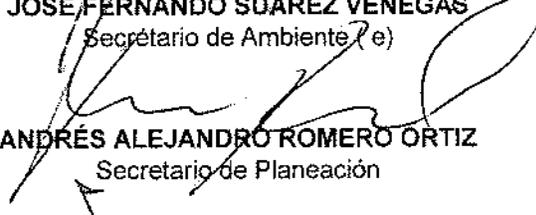
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dado en Bogotá, D.C., a los

06 ABR 2015


LUIS FERNANDO AYALA PABÓN
Gobernador (E)


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda


JOSE FERNANDO SUAREZ VENEGAS
Secretario de Ambiente (E)


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ PATRICIA ROJAS MENDEZ - LILIANA TRIANA CUELLAR
APROBÓ CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
2015- ADICIÓN ESPECÍFICA-SGF MUNICIPIO CESER, BEBERO EL PEÑON, vs LUZ ANGELA M

